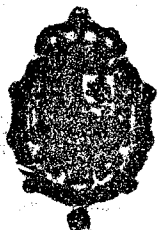


DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 25, principal.
Teléfono núm. 2.542.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50

GACETA DE MADRID

— SUMARIO —

Parte oficial.

Ministerio de Gracia y Justicia:

Real orden disponiendo se anuncie á oposición la provisión de la plaza de Jefe del Servicio antropométrico.—Página 108.

Ministerio de la Guerra:

Reales órdenes disponiendo se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas que depositaron para redimirse del servicio militar activo.—Páginas 109 y 110.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real orden nombrando Inspectores Auxiliares de Primera enseñanza de las provincias que se mencionan á los señores que se indican.—Página 110.

Otra nombrando Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Maestras de Castellón, á D.^a Micaela Díaz Rabaneda.—Página 110.

Otra ídem íd. íd. de la ídem íd. de Lérida, á D.^a Manuela García Fernández.—Página 110.

Otra ídem íd. de la Sección de Labores de las Escuelas Normales de Maestras de Guipúzcoa, L. ó., Oueña y Sorio, respectivamente, á D.^a Manuela Pérez Solana, D.^a Emilia Tirado é Illanes, D.^a María

Cruz Pérez González y D.^a Isabel Gutiérrez de Ceballos y Linares.—Página 110.

Otra disponiendo se den las gracias á los señores que se mencionan por sus conferencias, facilidades y apoyo prestados al Curso de perfeccionamiento para Maestros.—Páginas 110 y 111.

Otra disponiendo se anuncie á concurso la provisión de una plaza de Profesor numerario de la Sección de Letras, vacante en las Escuelas Normales Superiores de Salamanca y Oviedo.—Página 111.

Otra ídem íd. íd. de Profesora numeraria de la Sección de Letras, vacante en la Escuela Normal Superior de Maestras de Zamora.—Página 111.

Ministerio de Fomento:

Real orden disponiendo se inscriba la Sociedad The Excess Insurance Company Limited en el Registro especial creado por la Ley de 14 de Mayo de 1908.—Página 111.

Otra declarando que las Compañías extranjeras de seguros sólo pueden tener una Delegación para España en un sólo domicilio.—Página 111.

Administración Central:

GRACIA Y JUSTICIA.—Subsecretaría.—Anuncian su hallarse vacante la plaza de Médico forense en los Juzgados de primera instancia de Mondoñedo, Pozoblanco, San Felú de Llobregat, Santúcar la Mayor, Distrito del Oeste de Santander, San

to Domingo de la Calzada, Valderrobles, y Yssos.—Página 111.

GOBERNACIÓN.—Dirección General de Administración.—Anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario de la Diputación Provincial de Barcelona.—Página 112.

Citan á los representantes é interesados en los beneficios de las instituciones Hospital y Casa de Misericordia de Durango (Vizcaya), y Caja Municipal de Ahorros de San Felú de Guixols, provincia de Gerona.—Página 112.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Nombrando, en virtud de oposición, Profesores de entrada de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid á D. Eulogio Varela Sartorio, D. José Ordóñez Valiés y don Ramón Pulido Hernández.—Página 112.

Dirección General de Primera enseñanza.—Nombrando Profesor numerario de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Maestros de Granada á D. Melchor García Sáchez.—Página 112.

FOMENTO.—Dirección General de Obras Públicas.—Caminos vecinales.—Declarando de utilidad pública los caminos vecinales que se mencionan.—Página 112.

ANEXO 1.º—OBSERVATORIO GENERAL METEOROLÓGICO.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

ANEXO 2.º—EDICTOS.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL ORDEN

Imo. Sr.: No obstante ser de la exclusiva competencia del Ministerio la provisión de la plaza de Jefe del Servicio antropométrico, según el artículo 6.º del Real decreto de 18 de Febrero de 1901,

teniendo en cuenta que según el informe emitido por el Consejo Penitenciario, ninguno de los aspirantes que acudieron al concurso reúne las condiciones de aptitud necesarias,

S. M. el REY (q. D. g.) ha acordado que se anuncie á oposición la referida plaza; y con objeto de que no continúe vacante por más tiempo, desde luego se convoca dicha oposición para el día 15 de Septiembre próximo; procédase por la Dirección á proponer las personas que deban constituir el Tribunal, que una vez nombrado, formulará los programas por que deberán regirse dichas oposiciones, así como las condiciones que deban reunir los aspirantes, teniendo en cuenta el referido dictamen del expresado Consejo, y cuyo programa deberá estar puesto de manifiesto á los aspirantes durante toda la primera quincena de dicho mes de Septiembre.

De Real orden lo digo á V. I. para su

conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 11 de Julio de 1913.

RODRÍGUEZ DE LA BORBOLLA,
Señor Director general de Prisiones.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES ÓRDENES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Domingo León García, vecino de Jaén, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que ingresó en la Delegación de Hacienda de la citada provincia, según carta de pago número 118, expedida en 11 de Diciembre de 1909, para redimirse del servicio militar activo, como recluta del reemplazo de dicho año, perteneciente á la zona de Jaén, número 15,

El REY (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 175 de la ley

de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, modificada por la de 21 de Agosto de 1896, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 189 del Reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 10 de Julio de 1913.

LUQUE.

Señor Capitán general de la segunda Región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Manuel Pardo Varela, vecino de Ribadavia, provincia de Orense, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que ingresó en la Delegación de Hacienda de la citada provincia, según carta de pago número 261, expedida en 16 de Diciembre de 1910, para redimirse del servicio militar activo, como recluta del reemplazo de dicho año, perteneciente á la zona de Orense, número 52,

El REY (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 175 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, modificada por la de 21 de Agosto de 1896, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 189 del Reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 10 de Julio de 1913.

LUQUE.

Señor Capitán general de la octava Región.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Real decreto de 10 de Septiembre de 1911,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar Inspectores Auxiliares de Primera enseñanza de Badajoz, Oviedo, Alava, Granada, Soria, Pontevedra, Teruel, Navarra, Burgos y Coruña, respectivamente, con el sueldo anual de 2.500 pesetas cada uno, á D. Julián Rodríguez Polo, D. Domingo Fernández Méndez, D. Ricardo López Pérez, D. Rafael Visente Sevilla, D. Daniel Carretero Riosalido, don Antonio Pasagall y Lobe, D. Miguel Costea y Bernard, D. Benito Castrillo Sagredo, D. Imael Norzagaray Vivas y don Francisco Abella y Garrido, propuestos por el Claustro de Profesores de la Es-

cuola de Estudios Superiores del Magisterio con los números 3, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 17 y 18 de la lista general de calificaciones, formada al acabar el presente curso de 1912 á 1913, en cumplimiento de los artículos 68 y 69 del citado Real decreto.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 2 de Julio de 1913.

RUIZ GIMENEZ.

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Real decreto de 10 de Septiembre de 1911,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Maestras de Castellón, con el sueldo anual de 2.500 pesetas, á D.^a Micaela Díaz Rabaneda, propuesta por el Claustro de Profesores de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio con el número 7 de la lista de calificaciones de dicha Sección, formada al acabar el curso de 1911 á 1912, en cumplimiento de los artículos 68 y 69 del citado Real decreto.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 2 de Julio de 1913.

RUIZ GIMENEZ.

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Real decreto de 10 de Septiembre de 1911,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Maestras de Lérida, con el sueldo anual de 2.500 pesetas, á D.^a Manuela García Fernández, propuesta por el Claustro de Profesores de la Escuela de Estudios superiores del Magisterio con el número 1 de la lista de calificaciones de dicha Sección, formada al acabar el presente curso de 1912 á 1913, en cumplimiento de los artículos 68 y 69 del citado Real decreto.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 2 de Julio de 1913.

RUIZ GIMENEZ.

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Real decreto de 10 de Septiembre de 1911,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar Profesoras numerarias de la Sección de Labores de las Escuelas Normales de Maestras de Guipúzcoa, León, Cuenca y Soria, respectivamente y cada una con el sueldo anual de 2.500 pesetas,

á D.^a Manuela Pérez Solsona, D.^a Emilia Tirado é Rianes, D.^a María Cruz Pérez González y D.^a Isabel Gutiérrez de Ceballos y Añu, propuestas por el Claustro de Profesores de la Escuela de Estudios superiores del Magisterio con los números 1, 2, 3 y 4 de la lista de calificaciones de dicha Sección, formada al acabar el presente curso de 1912 á 1913, en cumplimiento de los artículos 68 y 69 del citado Real decreto.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 2 de Julio de 1913.

RUIZ GIMENEZ.

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Terminado el curso de perfeccionamiento para Maestros, organizado por Real orden de 24 de Mayo último,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.^o Que por la Dirección General de Primera enseñanza se den las gracias á los señores Benedicto, D. José María, Preparador del Museo de Historia Natural; Carrillo, D. Francisco, Inspector de primera enseñanza; Castro, D. Américo, Profesor auxiliar de la Universidad Central; Fernández Azcorza, D. Victoriano, del Observatorio Astronómico; Gredilla D. Apolinar F., Director del Jardín Botánico; Hernández Pacheco, D. Eduardo, Catedrático de la Universidad Central; Leal, D. Teodosio, Auxiliar de la Escuela Superior del Magisterio; Luquiaga, don Lorenzo, Inspector de primera enseñanza; Mancho, D. Ricardo, Director de la Escuela Normal; Marriera, D. Víctor, Profesor de Dibujo; Ortega Gasset, don José, Catedrático de la Universidad Central; Rioja, D. José, Director de la Estación de biología marina de Santander; Zaragüeta, D. Antonio, Vicerrector del Seminario de Madrid; Zulueta, D. Antonio, del Museo de Ciencias Naturales, y á los señores Alvarez Santullano, D. Luis, y Llorca García, D. Angel, Secretario y Auxiliar, respectivamente, del curso, por sus conferencias y trabajos en éste.

2.^o Que se signifique al Sr. Cassio, D. Manuel B., Director del Museo Pedagógico Nacional, y personal adscrito, el agrado de este Ministerio por su gratuita y valiosa colaboración en dicho curso, así como á los señores Bolívar, D. Ignacio, Director del Museo Nacional de Ciencias Naturales; Bulla, D. Adolfo, Director de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, y D. Alberto Jiménez Frand, Presidente de la Residencia de estudiantes, por las facilidades y apoyo prestados al curso de perfeccionamiento para Maestros.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y satisfacción. Dios guarde.

V. I. muchos años. Madrid, 3 de Julio de 1913.

RUIZ GIMENEZ.

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 1.º del Real decreto de 29 de Junio de 1913 y en la disposición transitoria del mismo sobre provisión de plazas del Profesorado de Escuelas Normales,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que se anuncie á concurso entre Maestros Normales procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio una plaza de Profesor numerario de la Sección de Letras, vacante en cada una de las Escuelas Normales Superiores de Salamanca y Oviedo, dotadas con 3.000 pesetas anuales como sueldo de entrada.

2.º Sólo podrán aspirar á dichas plazas por el presente concurso los comprendidos en dicho párrafo 2.º del artículo 1.º del citado Real decreto, y las condiciones de preferencia que habrán de tenerse en cuenta para la resolución serán las determinadas en el artículo 4.º del mismo.

3.º Las instancias de los aspirantes deberán presentarse en el Registro general de este Ministerio dentro del plazo de ocho días, á contar desde la publicación de esta Real orden en la GACETA.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 4 de Julio de 1913.

RUIZ GIMENEZ.

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 1.º del Real decreto de 29 de Junio de 1913 y en la disposición transitoria del mismo sobre provisión de plazas del Profesorado de Escuelas Normales,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que se anuncie á concurso entre Maestras Normales procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, una plaza de Profesora numeraria de la Sección de Letras, vacante en la Escuela Normal Superior de Maestras de Zamora, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas, como sueldo de entrada.

2.º Que sólo podrán aspirar á dicha plaza por el presente concurso, las comprendidas en dicho párrafo 2.º del artículo 1.º del citado Real decreto, y las condiciones de preferencia que habrán de tenerse en cuenta para la resolución, serán las determinadas en el artículo 4.º del mismo; y

3.º Las instancias de los aspirantes deberán presentarse en el Registro general de este Ministerio dentro del plazo de

ocho días, á contar desde la publicación de esta Real orden en la GACETA.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 4 de Julio de 1913.

RUIZ GIMENEZ.

Señor Director general de Primera enseñanza.

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: La Junta Consultiva de Seguros ha examinado el expediente de la Sociedad The Excess Insurance Company, Madrid, y el informe del Negociado de Incendios, que hace suyo; y

Resultando que con fecha 7 de Junio del año actual solicitó su inscripción en el ramo de Incendios la Compañía anónima inglesa de seguros The Excess Insurance Company Limited:

Resultando que en 25 de Junio del año actual la Sociedad ha completado su expediente de inscripción, así como el depósito de garantía que tenía constituido:

Considerando que el expediente se ajusta en cuanto á su fondo y á su forma á cuantas disposiciones legales le son aplicables:

Vistos los artículos 1.º, 2.º y 4.º de la Ley, y los capítulos 1.º y 2.º del Reglamento de Seguros;

La Junta Consultiva de Seguros tiene el honor de proponer se disponga que proceda la aprobación de la Sociedad The Excess Insurance Company Limited en el Registro creado por el artículo 1.º de la Ley de 14 de Mayo de 1908.

Y conformándose S. M. el REY (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 1.º de Julio de 1913.

GASSET.

Ilmo. señor Comisario general de Seguros.

Ilmo. Sr.: La Junta Consultiva de Seguros tiene el honor de dictaminar que procede la aprobación del informe emitido por el Jefe de los Servicios técnicos en el expediente de la entidad Suiza de seguros contra los accidentes de Winterthar, Madrid, respecto á la solicitud sobre doble representación en España de esta Sociedad, y en su virtud propone se disponga que las Compañías extranjeras deben tener una sola delegación para España en un sólo domicilio, pero puede ser aquélla representada por más de una persona individual con tal que esta representación sea solidaria y en el conjunto íntegro de operaciones que la Compañía realice en España.

Y conformándose S. M. el REY (q. D. g.) con el preinserto dictamen se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 3 de Julio de 1913.

GASSET.

Ilmo. señor Comisario general de Seguros.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Subsecretaría.

En el Juzgado de primera instancia de Mondoñedo se halla vacante la plaza de Médico forense y de la Prisión preventiva, que debe proveerse en la forma dispuesta en el artículo 9.º del Real decreto de 1.º de Mayo de 1911.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus instancias documentadas á este Ministerio, dentro del plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 8 de Julio de 1913.—El Subsecretario, J. Quiroga.

En el Juzgado de primera instancia de Pozoblanco se halla vacante la plaza de Médico forense y de la Prisión preventiva, que debe proveerse en la forma dispuesta en el artículo 8.º del Real decreto de 1.º de Mayo de 1911.

Los Aspirantes á dicha plaza dirigirán sus instancias documentadas á este Ministerio, dentro del plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 8 de Julio de 1913.—El Subsecretario, J. Quiroga.

En el Juzgado de primera instancia de San Felú de Liebrugat se halla vacante la plaza de Médico forense y de la Prisión preventiva, que debe proveerse en la forma dispuesta en el artículo 8.º del Real decreto de 1.º de Mayo de 1911.

Los Aspirantes á dicha plaza dirigirán sus instancias documentadas á este Ministerio, dentro del plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 8 de Julio de 1913.—El Subsecretario, J. Quiroga.

En el Juzgado de primera instancia de Santúcar la Mayor se halla vacante la plaza de Médico forense y de la Prisión preventiva, que debe proveerse en la forma dispuesta en el artículo 7.º del Real decreto de 1.º de Mayo de 1911.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus instancias documentadas á este Ministerio, dentro del plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 8 de Julio de 1913.—El Subsecretario, J. Quiroga.

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Oeste, de Santander, se halla

vacante la plaza de Médico forense, que debe proveerse en la forma dispuesta en el artículo 11 del Real decreto de 1.º de Mayo de 1911.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus instancias documentadas á este Ministerio, dentro del plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 8 de Julio de 1913.—El Subsecretario, J. Quiroga.

En el Juzgado de primera instancia de Santo Domingo de la Calzada se halla vacante la plaza de Médico forense y de la Prisión preventiva, que debe proveerse en la forma dispuesta en el artículo 9.º del Real decreto de 1.º de Mayo de 1911.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus instancias documentadas á este Ministerio, dentro del plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 8 de Julio de 1913.—El Subsecretario, J. Quiroga.

En el Juzgado de primera instancia de Valderrobres se halla vacante la plaza de Médico forense y de la Prisión preventiva, que debe proveerse en la forma dispuesta en el artículo 9.º del Real decreto de 1.º de Mayo de 1911.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus instancias documentadas á este Ministerio, dentro del plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 8 de Julio de 1913.—El Subsecretario, J. Quiroga.

En el Juzgado de primera instancia de Yeste se halla vacante la plaza de Médico forense y de la Prisión preventiva, que debe proveerse en la forma dispuesta en el artículo 9.º del Real decreto de 1.º de Mayo de 1911.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus instancias documentadas á este Ministerio, dentro del plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 8 de Julio de 1913.—El Subsecretario, J. Quiroga.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Administración.

Vacante el cargo de Secretario de la Diputación Provincial de Barcelona,

Esta Dirección General ha acordado se anuncie á concurso su provisión por término de treinta días hábiles, conforme previene el artículo 20 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1911, durante cuyo plazo podrán presentar sus instancias en este Centro directivo los aspirantes que las deseen solicitar y figuren en cualquiera de las relaciones de aspirantes á Secretarios en situación activa publicadas hasta la fecha.

Las solicitudes presentarán sus instancias en la forma que prescribe el Reglamento, así como la relación de sus méritos y servicios, si lo estiman conveniente, para que sean examinados por la Corporación, debiendo presentarse

lo resuelto en las Circulares de 23 de Abril de 1904 y 4 de Enero del corriente año.

Madrid, 12 de Julio de 1913.—El Director general, Joaquín Chapaprieta.

Habiendo sido nombrado D. José Oid y Cid, Contador del Ayuntamiento de La Laguna (Canarias), se anuncia, conforme previene el Reglamento de 11 de Diciembre de 1900.

Madrid, 12 de Julio de 1913.—El Director general, Joaquín Chapaprieta.

Instruido el expediente especial que determina el artículo 53 de la Instrucción de 14 de Marzo, para la clasificación, si así procediere, como de beneficencia particular, del Hospital y Casa de Misericordia de Durango (Vizcaya), se cita, en cumplimiento del trámite primero del artículo 57 de dicho texto legal, por un plazo de treinta días, á los representantes y á los interesados en los beneficios de aquellas instituciones, á fin de que puedan alegar lo que estimen pertinente á su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Sección del ramo de este Ministerio.

Madrid, 12 de Julio de 1913.—El Director general, Joaquín Chapaprieta.

Instruido el expediente especial que determina el artículo 53 de la Instrucción de 14 de Marzo de 1899, á fin de proceder á la clasificación como de beneficencia particular de la Caja municipal de Ahorros de San Feliú de Guixols, provincia de Gerona, se cita, en cumplimiento del trámite 1.º del artículo 57 del expresado texto legal, durante un plazo de veinte días, á los representantes é interesados en los beneficios de aquella institución, á fin de que puedan alegar las reclamaciones que juzguen pertinentes á sus derechos, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Sección del Ramo de este Ministerio.

Madrid, 12 de Julio de 1913.—El Director general, Joaquín Chapaprieta.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Esta Subsecretaría ha tenido á bien nombrar, en virtud de oposición, Profesor de entrada de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid, con destino á la enseñanza de Dibujo artístico, á D. Eugenio Varela Sarrero, con la gratificación anual de 1.250 pesetas, ó sean 750 de entrada y 500 por razón de residencia.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 10 de Julio de 1913.—El Subsecretario, Fernando Weyler.

Señor Ordenador de pagos de este Ministerio.

Esta Subsecretaría ha tenido á bien nombrar, en virtud de oposición, Profesor de entrada de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid, con destino á la enseñanza de Dibujo artístico, á D. José Ochoa Vázquez, con la gratificación anual de 1.250 pesetas, ó sean 750 de entrada y 500 por razón de residencia.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á

V. S. muchos años. Madrid, 10 de Julio de 1913.—El Subsecretario, F. Weyler.

Señor Ordenador de pagos de este Ministerio.

Esta Subsecretaría ha tenido á bien nombrar, en virtud de oposición, Profesor de entrada de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid, con destino á la enseñanza de Dibujo artístico, á D. Ramón Pulido Fernández, con la gratificación anual de 1.250 pesetas, ó sean 750 de entrada y 500 por razón de residencia.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 10 de Julio de 1913.—El Subsecretario, F. Weyler.

Señor Ordenador de pagos de este Ministerio.

Dirección General de Primera enseñanza.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de concurso de traslado, á D. Melchor García Sánchez, Profesor numerario de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Maestros de Granada, con el sueldo anual de 3.000 pesetas y 1.000 por quinquenios que actualmente disfruta.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro, lo participo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 1.º de Julio de 1913.—El Director general, R. Altamira.

Señor Rector de la Universidad de Granada.

Señores Directores de las Escuelas Normales de Maestros de Salamanca y Granada.

Extracto de la hoja de servicios de D. Melchor García Sánchez.

Maestro Normal.

Por Real orden de 16 de Julio de 1901, fué nombrado, en virtud de oposición, Profesor numerario de la Normal de Maestros de Tarragona; tomó posesión el 8 de Agosto de 1901.

Por Real orden de 7 de Junio de 1904, pasó, en virtud de concurso de traslado, á la plaza de Salamanca, donde sigue en la actualidad desempeñando este cargo.

Está en posesión del título profesional correspondiente.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

CAMINOS VECINALES

Esta Dirección General participa á V. S. que por Real orden de 8 del corriente han sido declarados de utilidad pública los caminos vecinales de Guejar Sierra á Capileira, de la estación de Gorafe al pueblo de Gorafe, y de la estación de Atascadero, punto de enlace de la vía férrea de Morela á Granada y de Linares á Almería, á los baños de Añón de Ortega y de la carretera de Bailén á Málaga á la de Ruta á Loja, de esa provincia.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 8 de Julio de 1913.—El Director general, P. O., G. Velasco.

Señor Gobernador civil de la provincia de Granada.